

## CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 005-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 003-2018 celebrada en fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciocho (23.02.2018), que literalmente dice: **ACUERDO 005-2018.- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con su patrimonio e independencia administrativa, técnica y financiera.- **CONSIDERANDO (2):** Que el **PLAN ANUAL DE COMPRAS** es necesario para definir las líneas de acción de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) para el período fiscal 2018, en consonancia con los otros instrumentos de planificación técnica, administrativa y financiera de la Institución. **CONSIDERANDO (3):** Que el **PLAN ANUAL DE COMPRAS** permite entre otros, cuantificar el valor y volumen de los bienes y servicios a ser adquiridos por la institución, definir los indicadores de ahorro, optimizar costos y la definición de los mecanismos de contratación, la creación de tareas y el control de las fechas en que los mismos podrán ser adquiridos. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 15 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014.- **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)** para el período fiscal 2018, cuyo detalle está contenido en documento anexo que se tendrá como parte integral del Acta correspondiente. **SEGUNDO:** Que con el fin de optimizar los procesos de adquisición de los bienes y servicios autorizados en el PAC para el año 2018, se faculta a la Arquitecta Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en su condición de Directora y representante legal de la institución, proceda a la aprobación y firma de los contratos a suscribir para la adquisición de bienes y servicios adjudicados bajo el mecanismo de la Contratación Directa, así como al nombramiento de las Comisiones de Evaluación en los Procesos de Licitación correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado. **COMUNIQUESE.- Firma SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma RUDY WILFREDO PINEDA**



CARDENAS COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA**. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de agosto del dos mil dieciocho (10.08.2018).

  
  
**SANDRA BERENICE MORENO**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN